

Documento	Identificadores	
CERTIFICADO MESA 24 01 25 3 1		
Código de verificación	Otros datos	Página 1 de 2
5819381C-ABBA5A07-4805B128-AAEAFD8		

M<sup>a</sup> Ángeles Mut Sanchis, Secretaria de la Mesa de Contratación,

**Certifico:** Que la Mesa de Contratación, en su sesión de 25 de enero de 2024 ha adoptado, entre otros, el siguiente acuerdo:

**3. Calificación de documentación administrativa (sobre 1) y, en su caso, apertura de documentación relativa a criterios de adjudicación no evaluables mediante fórmulas de procedimiento abierto (sobre 2).**

**3.1. Procedimiento abierto ordinario para la contratación de las obras “Glorieta en el pk 20+330 de la carretera CV-651 y mejoras puntuales entre nueva glorieta y la A7. Tramo desde el pk 20+070 al pk 20+810. (Ac-611/O). (Exp. 3245/23/CAR). (NO SARA/NSRE).**

Se procede a la calificación de la documentación administrativa presentada por los licitadores en la Plataforma de Contratación del Sector Público por el orden con el que constan en la misma.

**Plica núm. uno.** La presentada por **AGLOMERADOS LOS SERRANOS, SA.** La Mesa, vista la calificación de la documentación presentada en plazo, considera que la misma se ajusta a los requerimientos del Pliego de Cláusulas Administrativas particulares, siendo conforme a derecho, por lo que se admite.

**Plica núm. dos.** La presentada por **BECSA, S.A.** La Mesa, vista la calificación de la documentación presentada en plazo, considera que la misma se ajusta a los requerimientos del Pliego de Cláusulas Administrativas particulares, siendo conforme a derecho, por lo que se admite.

**Plica núm. tres.** La presentada por **UTE ELSAMEX GESTIÓN DE INFRAESTRUCTURAS, S.L Y REBOGAR OBRAS Y SERVICIOS S.L.** La Mesa, vista la calificación de la documentación presentada en plazo, considera que la misma se ajusta a los requerimientos del Pliego de Cláusulas Administrativas particulares, siendo conforme a derecho, por lo que se admite.

**Plica núm. cuatro.** La presentada por **GEOCIVIL S.A.** La Mesa, vista la calificación de la documentación presentada en plazo, considera que la misma se ajusta a los requerimientos del Pliego de Cláusulas Administrativas particulares, siendo conforme a derecho, por lo que se admite.

**Plica núm. cinco.** La presentada por **GRUPO BERTOLÍN, SAU.** La Mesa, vista la calificación de la documentación presentada en plazo, considera que la misma se ajusta a los requerimientos del Pliego de Cláusulas Administrativas particulares, siendo conforme a derecho, por lo que se admite.

**Plica núm. seis.** La presentada por **GUEROLA ÁRIDOS Y HORMIGONES, S.L.** La Mesa, vista la calificación de la documentación presentada en plazo, considera que la misma se ajusta a los requerimientos del Pliego de Cláusulas Administrativas particulares, siendo conforme a derecho, por lo que se admite.

**Plica núm. siete.** La presentada por **PAVASAL EMPRESA CONSTRUCTORA, SAU.** La Mesa, vista la calificación de la documentación presentada en plazo, considera que la misma se ajusta a los requerimientos del Pliego de Cláusulas Administrativas particulares, siendo conforme a derecho, por lo que se admite.

FIRMADO

1.- Jefa de Servicio de Contratación de DIPUTACION

- M<sup>a</sup> Angeles Mut Sanchis

26-ene-2024 14:06:05

Documento	Identificadores	
CERTIFICADO MESA 24 01 25 3 1		
Código de verificación	Otros datos	Página 2 de 2
5819381C-ABBA5A07-4805B128-AAEAFD8		

**Plica núm. ocho.** La presentada por **PROBISA VÍAS Y OBRAS, SLU.** La Mesa, vista la calificación de la documentación presentada en plazo, considera que la misma se ajusta a los requerimientos del Pliego de Cláusulas Administrativas particulares, siendo conforme a derecho, por lo que se admite.

**Plica núm. nueve.** La presentada por **TORRESCÁMARA Y CÍA. DE OBRAS, SA.** La Mesa, vista la calificación de la documentación presentada en plazo, considera que la misma se ajusta a los requerimientos del Pliego de Cláusulas Administrativas particulares, siendo conforme a derecho, por lo que se admite.

Seguidamente se procede al descifrado y la apertura de la documentación relativa a las proposiciones sometidas a juicio de valor (documentación técnica) de las empresas admitidas a la licitación en la Plataforma de Contratación del Sector Público, remitiéndola para informe a los servicios técnicos, condicionando la Mesa la admisión de las ofertas, a la constatación por los informantes del cumplimiento de todos los requisitos exigidos en los pliegos que rigen la licitación de referencia, y a la no vulneración del secreto de la oferta que debe presidir la apertura del sobre 3 de criterios de adjudicación evaluables mediante fórmulas.

El citado acuerdo fue adoptado con el voto favorable de los asistentes a la sesión:

Sr. Juan Jiménez Hernández  
Sr. Francisco Luis Gandía Calabuig  
Sr. Vicente Frontera Martínez  
Sr. Javier Piedra Cabanes  
Sr. José Suñer Gómez  
Sr. José M. Ferrando Barberá

El presente certificado se efectúa a reserva de los términos que resulten de la aprobación del Acta correspondiente, de conformidad con el artículo 206 del Real Decreto 2568/1986 de 28 de noviembre, que aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Y para que conste expido el presente certificado en Valencia.

FIRMADO

1.- Jefa de Servicio de Contratación de DIPUTACION

- Mª Angeles Mut Sanchis

26-ene-2024 14:06:05